

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 10.11.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO Nº 3073/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO A. AHUMADA MANDICLA, SECOPLAC, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA RENDIR PRUEBA DE ACREDITACION DE COMPETENCIAS 2009, CORRESPONDIENTE AL ~~PERFIL~~ PERFIL DE SUPERVISOR CHILE COMFRA, RENDIDO EN EL REGIMIENTO Nº 20 " LA CONCEPCION, AVDA. EJERCITO Nº 01530 ANTOFAGASTA.

FECHA: 28.10.09
VALOR \$15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DÍA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

